RESOLUCIÓN Nro. CD-297-2023
DIEZ (10) DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHINCHINÁ - CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Chinchiná celebró con **INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S,** persona jurídica identificada con Nit 900505283-0, representada legalmente por **ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.094.447**, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CD-297-2023 del diez (10) de marzo de 2023, cuyo objeto corresponde a: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACIÓN LOGISTGICA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL PARQUE DE LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ”.

Que se hace necesario designar un supervisor para que de conformidad con la normatividad vigente verifique el cabal cumplimiento del objeto contratado,

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o quien haga sus veces**,** como Supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CD-297-2023 del diez (10) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Supervisor deberá dar fe del cabal cumplimiento del objeto contratado, así mismo estará pendiente del inicio de ejecución del contrato de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, su ejecución, terminación y liquidación del mismo si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente resolución se le entregará al supervisor designado

Notifíquese y Cúmplase

EDUARDO ANDRES GRISALES
Alcalde Municipal